



MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER.
ORDEN DE PAGO

NÚMERO DE ORDEN:
937/SEP/2024

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA

BANCO: BBVA BANCOMER

Num. DE CUENTA: 047 907 7154

CLAVE INTERBANCARIA: 012 296 00479077 154 4

TESORERA MUNICIPAL: MARIBEL CAZARES VITAL



**TESORERÍA
MUNICIPAL**

PÁGUESE A LA ORDEN DE: IRINEO HERNANDEZ HERNANDEZ

13 SEP. 2024

RECIBIDO

LA CANTIDAD DE: \$11,880.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES EN TOTAL)

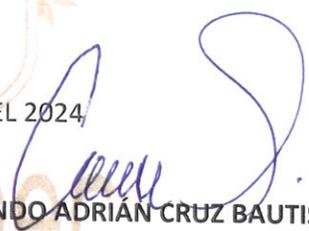
CONCEPTO: PAGO DE ADQUICISION DE UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO IO CORE ACER PARA CATASTRO MUNICIPAL.

PREVIA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, CARGUESE A LA CUENTA DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 FRACC. XIII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE LA LLAVE.

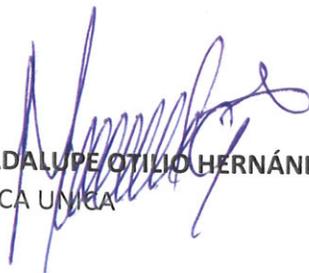
PÁGUESE.

CHICONTEPEC, VER. 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024


LIC. ARMANDO FERNÁNDEZ DE LA CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ROSENDO ADRIÁN CRUZ BAUTISTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


MARILÚ GUADALUPE OTILIO HERNÁNDEZ
SINDICA ÚNICA


REYNALDO TORIBIO MARTÍNEZ
REGIDOR DE HACIENDA

ELAB. H.J.M.C/ REV. A.C.H



H. Ayuntamiento
Constitucional
Chicontepec, Ver.
2022-2025

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: CATASTRO MUNICIPAL
Nº DE OFICIO: CM/020/09/2024
FECHA: 26/AGOSTO/2024
ASUNTO: SOLICITUD DE MATERIAL

C. ADRIAN CRUZ HERNÁNDEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC, VERACRUZ.

P R E S E N T E:

El que suscribe el L.C. Josué Flores Martínez, en mi carácter como Titular del Departamento de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz, por este medio le envié un cordial saludo y al mismo tiempo, solicito ante usted el siguiente material, ya que es de uso diario en la oficina.

CANTIDAD	CONCEPTO
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE 8 GB DE MEMORIA RAM

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada al presente escrito enviándole un respetable y cordial saludo.



ATENTAMENTE

L.C. JOSUÉ FLORES MARTÍNEZ
TITULAR DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
DE CHICONTEPEC DE TEJEDA, VER.





H. Ayuntamiento
Constitucional
Chicontepec, Ver.
2022-2025

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE CHICONTEPEC
DEPARTAMENTO: INFORMÁTICA
Nº DE OFICIO: INF/10/09/2024
ASUNTO: DICTAMEN DE BIEN INMUEBLE

LIC. MIGUEL BAUTISTA ROJAS
CONTRALOR INTERNO
DE H. AYUNTAMIENTO CHICONTEPEC, VER.
P R E S E N T E

CON A'T'N. :
LIC. ADRIÁN CRUZ HERNÁNDEZ
RECURSOS MATERIALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC, VER

El que suscribe C. Maurilio de la Cruz de la Cruz, Jefe de departamento de informática de Honorable Ayuntamiento de Chicontepec, me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para INFORMARLE Y A LA VEZ solicitarle que el bien mueble, que se detalla a continuación proceda a ser dado de baja del inventario asignado a al área de catastro, por la siguiente razón, la computadora de escritorio All In One Lenovo color negro con numero de inventario FAFMDF-17032021-08, ya no está en buenas condiciones ya que la tarjeta madre esta dañado y el ventilador del procesador también, en revisión a fondo se detectó que es el problema que tiene dicha computadora por eso no pasa corriente a la toda la tarjeta madre.

Sin más por el momento y esperando verme favorecido a dicha petición le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE
CHICONTEPEC VER. A 10 DE SEPTIEMBRE DEL

C. MAURILIO DE LA CRUZ DE LA CRUZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA





H. Ayuntamiento
Constitucional
Chicontepec, Ver.
2022-2025

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
AREA. RECURSOS MATERIALES.
NÚMERO DE OFICIO: RM/31/08/2024
ASUNTO: SOLICITUD DE SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL.
FECHA. 26 DE AGOSTO DEL 2024.

C.P MARIBEL CAZARES VITAL
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNAMIENTO
DE CHICONTEPEC, VER.

PRESENTE.

Por medio del presente le envié un cordial saludo y al mismo tiempo en atención a la solicitud emitida por Catastro Municipal, mediante el cual solicita una computadora de escritorio para el correcto funcionamiento de sus actividades propias del area, por lo que, para tal efecto, le solicito una suficiencia presupuestal de:

Monto solicitado: \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.), con I.V.A incluido.

Por lo anterior solicito a usted de la manera más atenta me notifique por oficio la correspondiente contestación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE.


C. ADRIAN CRUZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC, VER.

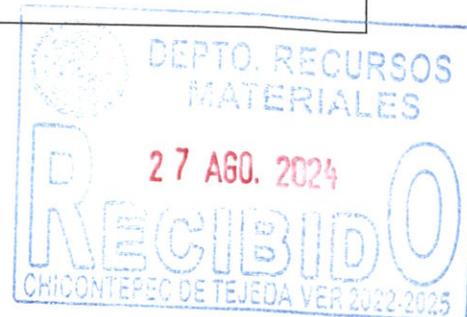




H. Ayuntamiento
Constitucional
Chicontepec, Ver.
2022-2025

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
AREA. TESORERIA MUNICIPAL.
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO.
FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2024

C. ADRIAN CRUZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSO MATERIALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC, VER.



PRESENTE.

En atención a la solicitud de Catastro Municipal la cual requiere **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** para poder efectuar la compra de 1 computadora de escritorio, me permito informar que cuenta con un **PRESUPUESTO DISPONIBLE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), CON I.V.A INCLUIDO.**

No omito mencionar que dicha cantidad deberá erogarse conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

Sin más por el momento me despido de usted reiterándole mis más sinceros respetos.

Chicontepec

ATENTAMENTE

C. P. MARIBEL CAZARES VITAL.
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHICONTEPEC, VER.





DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
DEPARTAMENTO: Recursos Materiales.
ASUNTO: Solicitud de Cotización.
FECHA: 27 de Agosto de 2024.

C. IRINEO HERNANDEZ HERNANDEZ
Av. Juárez No. 15 Col. Centro, Huejutla
de Reyes, Hidalgo. CP. 43000

Presente.

Por este conducto, distraigo su amable atención para comentarle que con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Departamento de Recursos Materiales de este H. Ayuntamiento, llevará a cabo un procedimiento de adjudicación directa por monto para la "Adquisición de 1 computadora de escritorio IO CORE I3 ACER", por lo que, atentamente le solicito que a más tardar el día 28 de Agosto de este presente año, envíe su cotización respecto de lo que se describe a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
Computadora De Escritorio IO CORE I3 ACER	1		
		SUBTOTAL:	
		IVA:	
		TOTAL:	

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


C. Adrián Cruz Hernández
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.



AV. JUAREZ NO. 15, COL. CENTRO, HUEJUTLA DE REYES HIDALGO, A 28 DE AGOSTO DE 2024

LIC. ARMANDO FERNANDEZ DE LA CRUZ.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHICONTEPEC, VER.

CON ATN: ADRIAN CRUZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES DE CHICONTEPEC, VER.

En atención a la invitación recibida del Departamento de Recursos Materiales, le envié la siguiente cotización, esperando contar con su aprobación.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
PC IO CORE I3, 480GB SSD 8GB IO-STC3FRSSD2SFF035 (Incluye teclado y mouse)	1	\$7,437.93	\$7,437.93
Monitor Acer EA220Q HBI 21.45 pulg. FHD	1	\$2,803.44	\$2,803.44
SUBTOTAL:			\$10,241.38
IVA:			\$1,638.62
TOTAL:			\$11,880.00

ATENTAMENTE.



IRINEO HERNANDEZ HERNANDEZ.



Emisor

Nombre:

RFC:

Régimen:

IRINEO HERNANDEZ HERNANDEZ
HEHI910610D50
612 Personas Físicas con Actividades
Empresariales y Profesionales

Fecha y hora de emisión:

10/09/2024 2:46:02 PM

Fecha y hora de certificación:

10/09/2024 2:46:02 PM

Código postal de expedición:

43000

Receptor

MUNICIPIO DE CHICONTEPEC

RFC: MCI8501017C8

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Domicilio fiscal: 92700

Régimen fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Datos fiscales

Folio SAT:

10F2C934-0035-4F96-B523-EAA02D7DEB13

Número de serie certificado emisor:

00001000000510936102

Número serie del certificado SAT:

00001000000509846663

Leyenda:

Exportación:

No aplica

Cant	Unidad	Clave	Descripción	Obj impuesto	Precio	Importe
1.0000	H87 / Pieza	43211507	PC IO CORE I3, 480GB SSD 8GB IO-3TC3FRSSD25FF035 (Incluye teclado y mouse) No. de serie: IO24060202 IVA trasladado Tasa: 0.160000 Base: \$7,437.93 Importe: \$1,190.07	Sí objeto de impuesto	\$7,437.9310	\$7,437.9310
1.0000	H87 / Pieza	43211900	Monitor Acer EA220Q HBI 21.45 pulg. FHD Negro No de serie: MMTYAAA00341001EED3S11 IVA trasladado Tasa: 0.160000 Base: \$2,803.45 Importe: \$448.55	Sí objeto de impuesto	\$2,803.4483	\$2,803.4483

(ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MXN 00/100)

Forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos
Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición
Tipo de comprobante: I Ingreso
Condiciones de pago:
Moneda: MXN Peso

Subtotal: \$10,241.38

IVA 16.00% \$1,638.62

TOTAL: \$11,880.00


<https://facture.com.mx/>

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|10f2c934-0035-4f96-b523-aaa02d7deb13|2024-09-10T14:46:02|LSO1306189R5|ax7EgzFghw/87X59wMiYzeUdOzE+rIT/o5mQespg31Brx+eCnuyB+DoGjFwJzvXE6CEtpPfiYzbtnejsaXdhbowYsG/OzzW3CUWa7mRzNPFr0I0SxQKoW4MtpPnNxnZ8A7nNKQ+U6tqyw0SpuFuTdnFzyl3Pbhl8RzR5mncOFhllB3y+uC6ERdN59qsKalyz8aRggR1AlLzuYnRqhKexLWllnNAVUqQUMjYCR4EjdoKZZBDjhY4kNoCjwjgg5iACxc2JGYPgQBdyWk31EB5YTrCXjTp8/02it0vm5I0V372xhRZqeCTQJKUCQUPS6YBdfBmi7fYOG9dgLlfa==|00001000000509846663||

Sello digital del CFDI:

ax7EgzFghw/87X59wMiYzeUdOzE+rIT/o5mQespg31Brx+eCnuyB+DoGjFwJzvXE6CEtpPfiYzbtnejsaXdhbowYsG/OzzW3CUWa7mRzNPFr0I0SxQKoW4MtpPnNxnZ8A7nNKQ+U6tqyw0SpuFuTdnFzyl3Pbhl8RzR5mncOFhllB3y+uC6ERdN59qsKalyz8aRggR1AlLzuYnRqhKexLWllnNAVUqQUMjYCR4EjdoKZZBDjhY4kNoCjwjgg5iACxc2JGYPgQBdyWk31EB5YTrCXjTp8/02it0vm5I0V372xhRZqeCTQJKUCQUPS6YBdfBmi7fYOG9dgLlfa==

Sello del SAT:

XHXBquxrE9005FbSg2GouV5JaZvCTFZLFyUsGj/skLqID83d2SdewRn5eyO4zm/fq3DdaY9OG/Pa+MuZw+/ZxwrByAZsL+Chj7qQ6k1CF7dCnT3e7qToMSrWHkG2vDUM38jCg5HBjP6HYTxB0mGTCM5PamU7lyWnw9w6NDPkPMM4G7wXynjV9/8Rb+t8mmEPaaSj8ldqxK7lZ5lWnXsO14frj6R7un1nK03sJV+PBtoJgDlxaPwDhb98A7DGuaCk88hB56EgH95W1sXC0JG3Gf5j4eb+aKdWsf7XqfS53aZpthy/N6Y4RQFS24AGFz3boXqfuv5gMMOpmg==



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
HEHI910610D50	IRINEO HERNANDEZ HERNANDEZ	MCI8501017C8	MUNICIPIO DE CHICONTEPEC
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
10F2C934-0035-4F96-B523-EAA02D7DEB13	2024-09-10T14:46:02	2024-09-10T14:46:02	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$11,880.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir





CONTRATO ADPM-28-08-2024.

Contrato relativo a la “Adquisición de 1 computadora de escritorio IO CORE ACER”, que celebran por una parte del Municipio de Chicontepec, Veracruz, representado por el Lic. Armando Fernández de la Cruz, en su calidad de presidente municipal constitucional y la C. Marilú Guadalupe Otilio Hernández, en su calidad de síndica única, a quien en lo sucesivo, para efectos de este contrato se les denominará “EL MUNICIPIO” y por la otra la persona física, C. Irineo Hernández Hernández, a quien en lo sucesivo, para efectos de este contrato se le denominará “EL PROVEEDOR” y a quienes conjuntamente se les denominará como las “LAS PARTES”, al tenor de las siguientes, especificaciones, antecedentes declaraciones y cláusulas.

ESPECIFICACIONES.

Tipo de Adjudicación:	de	Adjudicación Directa por Monto.
Área responsable:		Departamento de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.
No. de Contrato:		CONTRATO ADPM-28-08-2024.
Características de la compra:		“Adquisición de 1 computadora de escritorio IO CORE ACER”.
Cantidad de bienes:		1 computadora de escritorio.
Nombre del Proveedor:		C. Irineo Hernández Hernández.
Domicilio:		Av. Juárez No. 15 Col. Centro, Huejutla de Reyes, Hidalgo. CP. 43000.
R.F.C.:		HEHI910610D50.
Subtotal:		\$10,241.38 (Diez Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos 38/100 M.N.).
I.V.A:		\$1,638.62 (Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos 62/100 M.N.).
Total:		\$11,880.00 (Once Mil Ochocientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.).
Forma de pago:		Transferencia Electrónica
Lugar de entrega:		Palacio Municipal de Chicontepec, ver.
Fecha de suscripción del contrato:		28 de Agosto del 2024.

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- “EL MUNICIPIO” está facultado para celebrar contratos a través del procedimiento de Adjudicación Directa por monto de los servicios y/o Adquisición de bienes que requieran, de conformidad con los artículos 115, fracciones I y II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Constitución Política Del

Código Hacendario para el Municipio de Chicontepec, Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2 fracción I, 9, 26 fracción III, 27 fracción IV, 28, 59 y 60, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado De Veracruz de Ignacio de la Llave, “**LEY DE ADQUISICIONES**”

SEGUNDO. – Con fecha 26 de Agosto del 2024, el L.C. Josué Flores Martínez, Titular de Catastro Municipal, solicito la adquisición de 1 computadora de escritorio, lo anterior para la correcta y eficaz realización de actividades en su área.

TERCERO. - Con fecha 26 de Agosto del 2024, el C. Adrián Cruz Hernández, jefe del Departamento de Recursos Materiales de este H. Ayuntamiento, solicitó a la C.P. Maribel Cazares Vital, Tesorera Municipal, la suficiencia presupuestal para la “**Adquisición de 1 computadora de escritorio IO CORE ACER**” por un monto máximo de \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.), con I.V.A incluido.

CUARTO. - Para cubrir la presente contratación la C.P. Maribel Cazares Vital, Tesorera Municipal de este H. Ayuntamiento, el 27 de Agosto de 2024, autorizó un monto máximo de \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.), con I.V.A incluido.

DECLARACIONES

I. DE “EL MUNICIPIO”:

- a) Que el Municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, es una Entidad pública legalmente constituida conforme a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz.
- b) Que su representante legal el Lic. Armando Fernández de la Cruz, Presidente Municipal Constitucional y la Sindica C. Marilú Guadalupe Otilio Hernández, tiene las facultades necesarias de conformidad con los términos del presente contrato, de conformidad con los artículos 37 fracción II y Demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, acreditando su personalidad con la Constancia de mayoría acreditando su personalidad con la Constancia de mayoría emitida por el OPLE de fecha 09 de Junio de 2021, Identificándose con su Cedula profesional 8068138 del Lic. Armando Fernández de la Cruz y la Sindica única identificándose con su identificación oficial (INE) con clave de elector OTHRMR97091730M000.
- c) Que, para efectos de este instrumento legal, señala como domicilio Palacio Municipal s/n, Col. Centro Chicontepec, Veracruz. C.P 92709.
- d) Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyente **MCI8501017C8**.

- e) Que el presente contrato se celebra con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 59 y 60 de la "LEY DE ADQUISICIONES".

II. DE "EL PROVEEDOR":

- a) El C. **Irineo Hernández Hernández**, es una persona física, manifiesta ser mexicano mayor de edad y se identifica con su credencial de elector con su fotografía vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) con clave de elector HRHRIR91061013H400 y con número de folio 0462083278040.
- b) Que el C. **Irineo Hernández Hernández**, se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con registro Federal de Contribuyentes **HEHI910610D50**.
- c) Que para efectos de este contrato señala como su domicilio fiscal ubicado en Avenida Juárez No. 15 Col. Centro, Loc. Huejutla de Reyes, Hidalgo
- d) El C. **Irineo Hernández Hernández**, es una persona física con actividad empresarial y que entre otras de sus actividades es el comercio al por menor de computadoras y sus accesorios.
- e) Que cuenta con su alta ante el Padrón de Proveedores del Municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentando fotocopia de la misma con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.
- f) Que cuenta con los recursos y la capacidad suficiente para suscribir el presente contrato y que es su voluntad obligarse en los términos del presente instrumento legal.
- g) Que conoce el contenido de los requisitos que establece la "**Ley de Adquisiciones**" y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Artículo 45 de la mencionada Ley.

III. DE "LAS PARTES":

ÚNICA. - Que ambas partes se reconocen la personalidad con la que se ostentan en este acto y en virtud de que no existe ningún vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, de manera voluntaria se someten a las siguientes:

CLÁUSULA.

PRIMERA. - DEL OBJETO. - "El municipio" encomienda a "El proveedor", a precio fijo bajo el amparo del presente contrato la "Adquisición de 1 computadora de escritorio IO CORE ACER", con las características y especificaciones que se describen a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
PC IO CORE I3, 480GB SSD 8GB IO- STC3FRSSD2SFF035 (Incluye teclado y mouse)	1	\$7,437.93	\$7,437.93
Monitor Acer EA220Q HBI 21.45 pulg. FHD	1	\$2,803.44	\$2,803.44
SUBTOTAL:			\$10,241.38
IVA:			\$1,638.62
TOTAL:			\$11,880.00

SEGUNDA. – Monto del Contrato. – El subtotal del presente contrato es por la cantidad de \$10,241.38 (Diez Mil doscientos Cuarenta y Un Pesos 38/100 M.N), más IVA de \$1,638.62 (Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos 62/100 M.N), dando un total de \$11,800.00 (Once Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.).

TERCERA. - DE LA FORMA DE PAGO. – Mediante Transferencia Electrónica una vez que "EL PROVEEDOR" haya entregado la computadora de escritorio.

CUARTA. - DE LA VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia de este contrato será a partir de la fecha de su suscripción hasta la total entrega de la computadora de escritorio previamente descritos en la cláusula primera, mismo que deberá acreditarse a través de un acta de entrega recepción que para tal efecto se celebre.

QUINTA. - PERIODO DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR", se compromete a proporcionar la entrega de la computadora de escritorio dentro de 8 día hábiles siguientes a la firma del presente contrato a entera y completa satisfacción de "EL MUNICIPIO", conforme a las especificaciones señaladas en la cláusula segunda del presente contrato.

SEXTA. - DEL LUGAR DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar la computadora de escritorio en el palacio municipal, s/n, colonia centro, Chicontepec, Ver.

SÉPTIMA. - ANTICIPOS. "EL MUNICIPIO", no otorga a "EL PROVEEDOR" anticipo alguno, puesto que se le pagara una vez que hayan sido entregada la computadora de escritorio a entera y completa satisfacción del H. ayuntamiento.



OCTAVA. – DE LA FACTURACION.- "EL PROVEEDOR" deberá emitir a **"EL MUNICIPIO"** el comprobante fiscal en términos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, a que se refiere la cláusula Tercera, a nombre del **MUNICIPIO DE CHICONTEPEC**, con domicilio Palacio Municipal S/N Col. Centro, Chicontepec, Veracruz C.P. 92700 con Registro Federal de Contribuyentes MCI8501017C8.

El pago será mediante Transferencia Electrónica.

NOMBRE: Irineo Hernández Hernández

BANCO: BBVA BANCOMER

Num. DE CUENTA: 047 907 7154

CLAVE INTERBANCARIA: 012 296 00479077 154 4

NOVENA. - COMPROMISO. - "EL PROVEEDOR" es responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar por el traslado, fletes y maniobras en la entrega de los bienes, dejando sin responsabilidad a **"EL MUNICIPIO"**.

DÉCIMA. - DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR". - "EL PROVEEDOR" se responsabiliza totalmente de cualquier violación o Infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, de patentes o Marcas, eximiendo de toda responsabilidad por este concepto a **"EL MUNICIPIO"**.

DÉCIMA PRIMERA. - INTRANSFERIBILIDAD. - "LAS PARTES" convienen que los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna, la no observación de este aspecto será causa de rescisión del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - El Presente acuerdo de voluntades es de materia administrativa y se rige por disposiciones de derecho público conforme a los artículos 10, 79 y demás Relativos del Capítulo I, Título Sexto de la **"LEY DE ADQUISICIONES"**; por tanto, **"EL MUNICIPIO"** tiene la facultad en su función pública de rescindir el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de previa declaración judicial en los siguientes casos:

- a) Si **"EL PROVEEDOR"** no da cumplimiento a las obligaciones pactadas en este instrumento.
- b) Si no efectúa en tiempo y forma la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- c) Si así conviene al interés público o la política administrativa del estado conforme lo dispuesto en el artículo 72 de la **"LEY DE ADQUISICIONES"**.
- d) Si **"EL PROVEEDOR"** no da cumplimiento a las condiciones pactadas para la entrega de los bienes conforme a este instrumento.
- e) En general, por cualquier otra causa señalada en la **"LEY DE ADQUISICIONES"**.

DÉCIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - Una vez que “**EL MUNICIPIO**” tenga conocimiento de alguna o algunas de las causas que pudieran generar la rescisión del presente contrato, “**LAS PARTES**” se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 79 de la “**LEY DE ADQUISICIONES**”, para lo cual dichas partes agotarán el procedimiento siguiente:

- I. Se notificará personalmente en el domicilio de “**EL PROVEEDOR**”, señalado en el contrato, agregándose a la notificación el acuerdo de inicio del procedimiento que contenga los conceptos de incumplimiento;
- II. “**EL PROVEEDOR**” expondrá por escrito lo que a su derecho convenga Aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación;
- III. “**EL MUNICIPIO**” a través de su Dirección jurídica, una vez transcurrido el término señalado, valorará las pruebas y resolverá lo conducente;
- IV. La resolución se notificará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” dentro de un Término de tres días hábiles siguientes a su emisión, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma.
- V. “**EL PROVEEDOR**” manifiesta que está de acuerdo en someterse a la Resolución que emita la Dirección Jurídica de “**EL MUNICIPIO**”.

DECIMA CUARTA. - “EL PROVEEDOR”, se compromete a pagar a “**EL MUNICIPIO**”, por concepto de pena convencional la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada día que se retrase en la entrega de la computadora de escritorio.

DECIMA QUINTA. - DE LA RELACIÓN LABORAL. - “**EL PROVEEDOR**” Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los Artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y, en consecuencia, es el único Patrón de todas las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de Este contrato, liberando a “**EL MUNICIPIO**” de cualquier responsabilidad Laboral.

DECIMA SEXTA. - DE LA AUSENCIA DE ERROR O VICIO DE CONSENTIMIENTO. - “**LAS PARTES**” manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo, en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones convenidas.

DÉCIMA SEPTIMA. - PERSONALIDAD. - “**LAS PARTES**” se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y Externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA JURISDICCIÓN. - “**LAS PARTES**” convienen que todo lo previsto en el Presente contrato se registrá por la “**LEY DE ADQUISICIONES**”, Ley Orgánica del Municipio Libre, Código de procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás Leyes Administrativas aplicables.

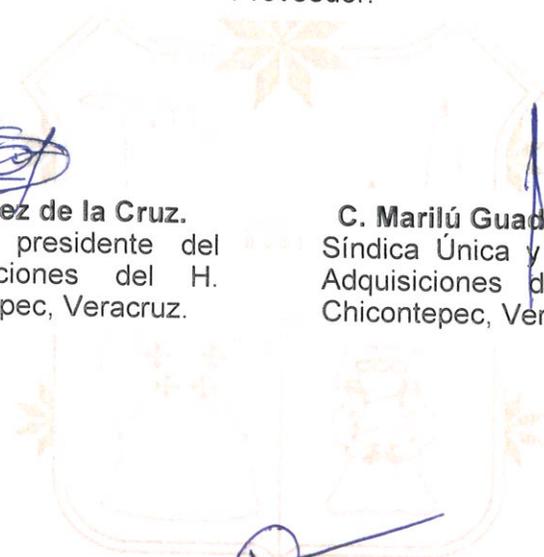


Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” Convienen en someterse a la competencia del Tribunal de Eatal de Justicia administrativa de Veracruz de Ignacio de la Llave, con jurisdicción de la ciudad de Chicontepec, renunciando al fuero que les corresponda en atención a la ubicación de sus domicilios presentes o futuros. Enteradas “**LAS PARTES**” del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, lo firman por duplicado en la Ciudad de Chicontepec, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 28 días del mes de Agosto de 2024.

C. Irineo Hernández Hernández
Proveedor.

Lic. Armando Fernández de la Cruz.
Presidente Municipal y presidente del
Subcomité de Adquisiciones del H.
Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.

C. Marilú Guadalupe Otilo Hernández.
Síndica Única y Vocal del Subcomité de
Adquisiciones del H. Ayuntamiento de
Chicontepec, Veracruz.



C. Adrián Cruz Hernández.
Jefe de Recursos Materiales y Presidente
del Subcomité de Adquisiciones del H.
Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.





ACTA ENTREGA RECEPCIÓN.

En el palacio municipal sin número colonia centro Chicontepec, Veracruz, siendo las 13:15 horas del día 09 de Agosto del 2024, en este acto se realiza la formal entrega recepción referente a la Adjudicación Directa por monto, que llevó a cabo el Subcomité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz, de la siguiente adquisición:

Tipo de Adjudicación:	de	Adjudicación Directa por Monto.
Características de la compra:	de	"Adquisición de 1 computadora de escritorio IO CORE ACER".
Nombre del Proveedor:	del	C. Irineo Hernández Hernández.
Subtotal:		\$10,241.38 (Diez Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos 38/100 M.N).
I.V.A:		\$1,638.62 (Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos 62/100 M.N).
Total:		\$11,880.00 (Once Mil Ochocientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.).
Fecha de suscripción del contrato:		28 de Agosto del 2024.

Descripción de la adquisición:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
PC IO CORE I3, 480GB SSD 8GB IO-STC3FRSSD2SFF035 (Incluye teclado y mouse)	1	\$7,437.93	\$7,437.93
Monitor Acer EA220Q HBI 21.45 pulg. FHD	1	\$2,803.44	\$2,803.44
SUBTOTAL:			\$10,241.38
IVA:			\$1,638.62
TOTAL:			\$11,880.00

Que, para tal efecto, se muestra la siguiente imagen fotográfica;





El C. Adrián Cruz Hernández, en carácter jefe del Departamento de Recursos materiales del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz, manifiesta que la computadora de escritorio se recibe a entera y completa satisfacción del H. Ayuntamiento, por lo que no habiendo más que tratar se cierra la presente acta a las 13:30 horas del mismo día de su inicio.

"EL AYUNTAMIENTO"

C. ADRIÁN CRUZ HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES.

"EL PROVEEDOR"

C. IRINEO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

TESTIGO

C. HELENA JAZMÍN MARTÍNEZ CARRILLO.
AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES.

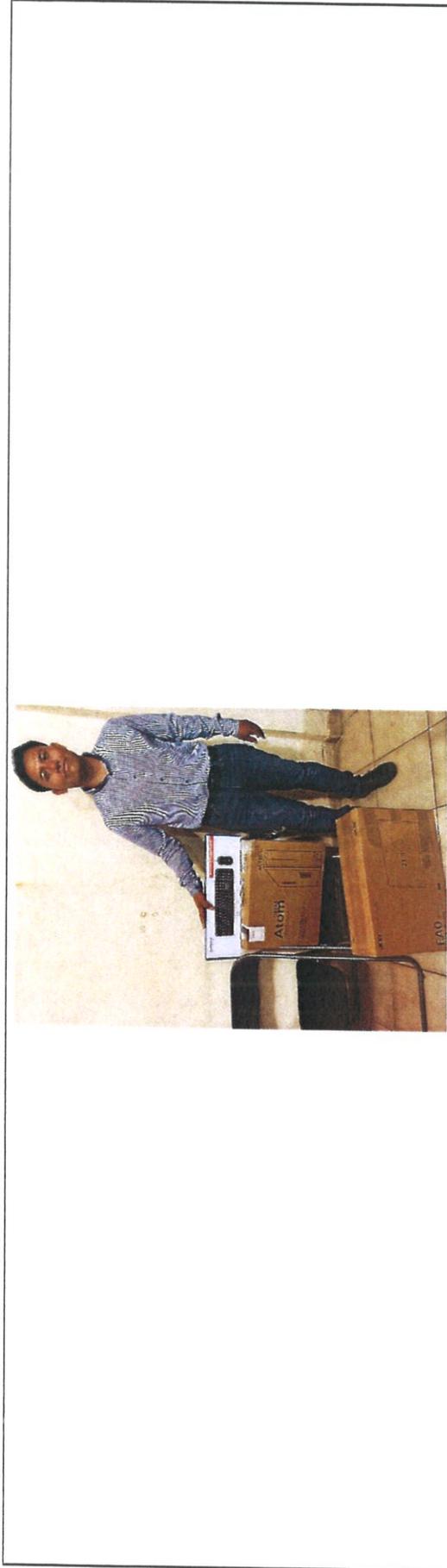
TESTIGO

LIC. MIGUEL BAUTISTA ROJAS.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC,



REPORTE FOTOGRAFICO DE MATERIAL INFORMATICO.

AREA	CATASTRO MUNICIPAL
PERIODO DE EJECUCION:	09 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
UBICACIÓN	PALACIO MUNICIPAL DE CHICONTEPEC



DESCRIPCION:	ENTREGA DE UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO A TESORERIA MUNICIPAL.	
ELABORO	RECIBIO	AUTORIZO
 ING. HELENA JAZMIN MARTINEZ CARRILLO AUX. DE RECURSOS MATERIALES	 C. KEVIN ESTEPHER ANTONIO AUX. CATASTRO MUNICIPAL	 C. ADRIAN CRUZ HERNANDEZ JEFE DEL DEPTO DE RECURSOS MATERIALES



Av. Adolfo López Mateos S/N., Col. Centro, Chicontepec, Ver

